



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



SOPMA Secretaria de Obras Públicas



**El corazón de México**  
H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00  
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
	Fecha de Revisión	Código
08	10 ENERO 2019	TA SOP 002
Elabora		Aprobó
Director/a Administrativa	Coordinador/a Jurídico	Secretario/a de Obras Públicas

**NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO**  
**Solicitud de Transparencia**

**DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE**

Cualquier persona o su legítimo/a representante podrán presentar ante la unidad de enlace, una solicitud de acceso a la información mediante escrito libre o medios electrónicos. La unidad receptora deberá remitir la solicitud a la unidad de enlace que corresponda, iniciar el expediente administrativo, al cual se le dará el seguimiento necesario hasta la entrega de la información solicitada. Los/Las sujetos/as obligados/as a esta Ley solo estarán obligados/as a poner a disposición del solicitante la copia de los documentos que se encuentren en sus archivos, en caso que la información solicitada sea confidencial o este clasificada como reservada, la autoridad deberá emitir fundado y motivando la negativa al acceso, debiendo entregar copia certificada de dicho dictamen a el/la interesado/a. Toda solicitud de acceso a la información debe de ser resuelta a más tardar en diez días hábiles, las unidades de enlace no estarán obligadas a dar trámite a solicitudes de acceso formuladas en forma irrespetuosa o cuando la información solicitada se encuentre disponible públicamente. En este último caso, deberán indicar a el/la solicitante el lugar donde se encuentra la información.

**Dirección/ Departamento / Área:** SOPMA Secretaría de Obras Públicas Municipales  
**Responsable de Atender:** Auxiliar Jurídico  
**Responsable de Resolver:** Auxiliar Jurídico  
**Tipo de usuario:** Ciudadanía en General.  
**Documento o Servicio que se obtiene:** Respuesta de la Solicitud de Información.  
**Costo:** Gratuito, solamente si el solicitante requiere copia simple o copia certificada de algún documento que contenga la información, se le cobrará en razón de lo indicado por la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes.  
**Forma de Pago:** Efectivo, Cheque o Tarjeta, si lleva copia certificada de algún documento en cajas de la secretaria de Finanzas del Municipio.  
**Tiempo de Respuesta:** Diez días hábiles con la posibilidad de una prórroga del mismo plazo.  
**Vigencia del Trámite o Servicio:** Permanente.

**LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO**

**Oficina(s) Responsable(s):** Coordinación Jurídica  
**Domicilio:** Av. Aguascalientes No.2615, Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags. CP 20290  
**Teléfono(s):** 9 78 92 01, 06 y 09 Ext. 130  
**Correo electrónico:** Israel.soto@ags.gob.mx  
**Horario de Atención:** 08:00 a 15:30 hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS	ORIGINAL	COPIA
1.- El/la solicitante llena un formato digital que se localiza en la página del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, VER OBSERVACIONES Y NOTAS.	N/A	N/A

cualquier tipo de disc  
tipo de condición que a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



SOPMA Secretaria de Obras Públicas



**El corazón de México**  
H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00  
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
	Fecha de Revisión	Código
08	10 ENERO 2019	TA SOP 002
Elabora		Aprobó
Director/a Administrativa	Coordinador/a Jurídico	Secretario/a de Obras Públicas

### FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

El/la solicitante llena un formato digital que se localiza en la página del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; puede enviarlo de forma electrónica, o bien, acudir a la Secretaría y ser asesorado/a para su llenado.

### COMENTARIOS

Ninguno

### POLITICA

Artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con Título Quinto "Obligaciones de Transparencia", Capítulo VII "De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Las y los ciudadanos inconformes con la respuesta a su solicitud presentan Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia con los requisitos señalados en el apartado de Denuncias por Incumplimiento dentro de la página web del ITAE.

### FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

cualesquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad inherente, tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes Artículo
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes actual Artículo 87 Fracc. II, IV. 2019
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes